1000

RESOLUCIÓN N° 080/2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal”

2. Que en el artículo 21 Resolución N° 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.

3. Que a través del acuerdo N° 001 del 30 de diciembre de 2022, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal de 2023.

4. Que a través de la resolución N° 145 de diciembre 30 de 2022, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2023.

5. Que es necesario incorporar recursos provenientes de la Gobernación de Antioquia en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza No. 32 del 27 de agosto de 2014 en el cual se establece: "Autorizar al Gobernador de, Antioquia, para que se realice transferencias para inversión y funcionamiento para el cumplimiento de su objeto a la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA; creada según autorización dada al Gobernador por la Ordenanza 01 de

febrero de 2013 modificada por la ordenanza 44 de 4 de septiembre de2013, de acuerdo con la disponibilidad de recursos en él presupuesto y tesorería y a lo acordado en la Asamblea de socios de la Corporación.

6. Que mediante acta N° 106 del 27 de septiembre de 2023, la Junta Directiva aprobó incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 el recurso por valor de **$2.900.000.000,** recursos provenientes de la Gobernación de Antioquia para becas de matrícula de estudiantes. De acuerdo con el siguiente detalle:

SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SESA	
Rubro	Total
Matriculas	**$ 2.900.000.000**
TOTAL	**$ 2.900.000.000**

7. El artículo 22 de la Resolución N° 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015 donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía, establece que, como requisito para realizar las modificaciones, se expedirá el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, suscrito por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.

8. Que la contadora de la Corporación emitió la certificación de los recursos para realizar las adiciones presupuestales de ingresos, estableciendo la fuente de recursos disponibles de conformidad con las disposiciones generales indicadas en el apartado 4 del artículo 3 del de la resolución N° 145 de 2022 que establece: “La disponibilidad de ingresos, para adiciones al presupuesto de la Corporación deberá certificarse debidamente por el Contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o en cuentas por cobrar si se trata de una transferencia convenio o contrato”,

9. Que, desde la Subdirección Administrativa y Financiera, se indica que la modificación presupuestal, es acorde, con los lineamientos y recursos de la entidad, por lo tanto, los términos del presente acto administrativo son procedentes.

En mérito de las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos del centro de costos de **SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SESA** para la vigencia 2023 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.900.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos	$ 2.900.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	$ 2.900.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	$ 2.900.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	$ 2.900.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	$ 2.900.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos del centro de costos de **SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SESA** para la vigencia 2023 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.900.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
2.3	Inversión	$ 2.900.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 2.900.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$ 2.900.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	$ 2.900.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 2.900.000.000
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula	$ 2.900.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 02 días del mes de octubre de 2023.

RODRIGO DE JESÚS ARDILA VARGAS
Director Ejecutivo

Anexos: Certificado de disponibilidad de Recursos expedido por el Presupuesto (1 folios).
Certificado de disponibilidad de recursos Subdirectora financiera y administrativa
Proyectó: Dailing Karina Botto Caro- Profesional de Presupuesto.
Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional Jurídica
Archivar en: Resoluciones 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

02 de octubre de 2023

En atención al artículo 22 de la Resolución No. 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior", donde se establece que: "Las adiciones y traslados presupuestales requerirán del Certificado de disponibilidad, que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces".

El Profesional de Presupuesto realiza las siguientes certificaciones:

1. Certificación de disponibilidad de los recursos de los rubros que serán adicionados al presupuesto de gastos de la vigencia 2023:

Programa de Educación Superior SESA	
Rubro	Total
SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SESA	$ 2.900.000.000

Dailing Karina Botto Caro
Profesional de Presupuesto

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT. 890.980.179-2

Solicitud de Retiro

martes, 03 de octubre de 2023

Solicitud	**114598**

Cliente:	CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA	NIT:	9006791941
Tipo Retiro:	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	Valor:	**$2.900.000.000**
Responsable:	EVENIDE DEL SOCORRO BLANDON VELEZ	Documento:	43750871

Cuenta Origen:	00000000010009140
Cuenta Destino:	00000000100015016

Fecha	Estado	Usuario	Observación
	Recibida	EVENIDE DEL SOCORRO	Aprobación por correo - código aleatorio